

Quito, 11 de Abril de 2016

**A los accionistas de CATEYAL DEL ECUADOR S. A.**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la ley de compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de **CATEYAL DEL ECUADOR S. A.**, presento mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la compañías por el año terminado el 31 de diciembre del 2015.

***Responsabilidad de la administración de la compañía por los estados financieros***

La administración de la compañía es responsable por la preparación presentación de los estados financieros, de conformidad con las normas Internacionales de información financiera, así como por el diseño, implementación y mantenimiento de los controles internos relevantes, que permitan presentar estados financieros razonables y libres de errores materiales, debido a fraude o error.

***Responsabilidad del Comisario Principal***

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía basada en la revisión efectuada y sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de información financieras. Incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las normas internacionales de información financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los administradores información de las operaciones, registros contables y documentación sustentada de las transacciones revisadas sobre base selectivas.

Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2015 y los cambios en el patrimonio y flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha; así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, Las actas de juntas de Accionistas y Directorio. Considero que los resultados de la revisión proveen de bases apropiadas para expresar mi opinión.

---

### ***Opinión sobre el cumplimiento***

En mi opinión los estados financieros mencionados presentaban razonablemente - en todos los aspectos materiales - la situación financiera de **CATEYAL DEL ECUADOR S.A.** al 31 de diciembre del 2015, en el resultado de sus operaciones y sus flujos de caja por el año terminado en esta fecha, de acuerdo con las normas intencionales de Información financiera.

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la *Junta General de Accionistas y el Directorio*; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

### ***Opinión sobre el Control Interno***

Con base en los estados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo que contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

### ***Informe sobre cumplimiento a la Ley Laboral***

En cumplimiento a lo dispuesto en la primera disposición general de la ley 20016-48 reformativa al *Código de trabajo*, informo que durante el ejercicio 2015 la compañía no mantuvo trabajadores contratados bajo el sistema de intermediación laboral con empresas que cuentan con la autorización requerida por la ley para prestar ese tipo de servicios.

### ***Informe sobre cumplimiento a la Ley de Compañías***

Es importante señalar que, en mi calidad de Comisario Principal de la compañía **CATEYAL DEL ECUADOR S.A.** he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la *ley de compañías*.



**Ing. Carmel Otavalo**  
Comisario